



**MATERIA: RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE RESOLUCIÓN EXENTA N°0066 DEL 10-01-2024 DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **296** 09.02.2024  
SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta del personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°287 de fecha 31.01.2024 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Directora (s) del Hospital Claudio Vicuña:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por resolución Exenta N°066 de fecha 10-01-2024, en el hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un proceso de Reclutamiento y Selección interno para proveer un cargo de auxiliar para la Unidad de Medicina Física y rehabilitación del hospital Claudio Vicuña.
- b) Que, las Bases del Proceso de selección fueron publicadas en página web [www.hcv.cl](http://www.hcv.cl) en el apartado de “Trabaje con nosotros” el 10-01-2024.
- c) Que, se oficializó el proceso por medio de la Resolución Exenta N°066 con fecha 10-01-2024
- d) Que, al no recibir postulaciones, dentro de los plazos establecidos, y con el objetivo de no declarar desierta la convocatoria previamente mencionad, se establece modificar – aplazar, los plazos de recepción de antecedentes.

**RESUELVO:**

1. **Modifíquese** La resolución Exenta N°066 de fecha 10-01-2024, la cual aprueba proceso de Reclutamiento y Selección, para proveer una (1) vacante Auxiliar, para la unidad de Medicina Física y rehabilitación del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

Donde dice en la página N° 7 :

III.- Cronograma del proceso:

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Desde el 11 al 19 de Enero 2024.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Desde el 22 al 26 de Enero 2024.
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Desde el 29 al 02 de Febrero 2024
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Desde el 05 al 09 de Febrero 2024
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el director del SSVSA.	Desde el 12 al 14 de Febrero 2024.
6.	Notificación a los/las postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Desde el 19 al 21 de Febrero 2024.
7.	Inicio de Funciones. <i>Nota:</i> En caso de que el/la postulante seleccionado(a) no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 15 días corridos para asumir sus funciones.	1 de Marzo 2024.

Debe decir:

III.- Cronograma del proceso:

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Desde el 11 de enero al 15 de Febrero 2024.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Del 16 al 19 de Febrero
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Del 20 al 21 de febrero
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Del 22 al 23 de Febrero
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el director del SSVSA.	Del 26 al 27 de Febrero
6.	Notificación a los/las postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Del 28 al 29 de Febrero
7.	Inicio de Funciones. <i>Nota:</i> En caso de que el/la postulante seleccionado(a) no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 15 días corridos para asumir sus funciones.	1 Marzo de 2024.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución Exenta en página web institucional del establecimiento [www.hcv.cl](http://www.hcv.cl) y en todos los medios correspondientes a la difusión del proceso de Reclutamiento y Selección de la Resolución Exenta N°066 de fecha 10-01-2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



DRA. CHRISTABEL JENSEN PINEDA  
DIRECTORA (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DRA.CJP/JPR/FHH/APR/alc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección de Apoyo Diagnóstico y rehabilitación
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Unidad de Medicina Física y rehabilitación.
- Gremio FENATS.
- Gremio MULTIGREMIAL.
- Oficina de Partes H.C.V.

